



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 35: Sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM)

ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA Y TÉCNICA SOBRE EL USO DEL GNSS EN EL ESPACIO AÉREO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

El presente documento presenta información sobre la elaboración de la documentación reglamentaria y técnica para apoyar la introducción del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en el espacio aéreo de la Federación de Rusia. Esta elaboración precede a la preparación y publicación en la publicación de información aeronáutica (AIP) de la Federación de Rusia del reglamento para los vuelos que usen el GNSS en su espacio aéreo. Se prevé que esto fomentará la introducción de tecnología GNSS a fin de aumentar la eficiencia y la seguridad operacional de las aeronaves de la aviación civil internacional en el espacio aéreo de la Federación de Rusia.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico A sobre seguridad operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se necesitan recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Anexo 10 — <i>Telecomunicaciones aeronáuticas</i> , Volumen I — <i>Radioayudas para la navegación</i> , al <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> <i>Manual sobre el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS)</i> (Doc 9849) <i>Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Operación de aeronaves</i> (Doc 8168)

¹ La versión en ruso fue proporcionada por la Federación de Rusia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La introducción del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en el espacio aéreo de la Federación de Rusia requiere elaborar la documentación reglamentaria y técnica pertinente. Esta documentación servirá de base para preparar el reglamento para los vuelos que usen el GNSS y aplicar la tecnología del GNSS en el espacio aéreo de la Federación de Rusia.

2. ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA Y TÉCNICA PARA EL GNSS

2.1 La política del Estado ruso sobre la navegación por satélite prevé la evolución de la integración del sistema GLONASS con los sistemas de navegación de otros Estados para asegurar la compatibilidad y complementariedad del GLONASS con el sistema mundial de determinación de la posición (GPS) y el futuro sistema Galileo. La aplicación por el usuario de equipo combinado que emplee señales del GPS y el GLONASS y nuevos sistemas de navegación por satélite en el futuro aumenta la estabilidad de todo el sistema GNSS elevando la integridad, fiabilidad y exactitud del apoyo a la navegación y mitigando el posible efecto de factores técnicos y políticos.

2.2 En la Federación de Rusia se ha terminado la elaboración del proyecto de documentación reglamentaria y técnica sobre el uso del sistema mundial de navegación por satélite en el espacio aéreo nacional. Esta documentación abarca lo siguiente:

- a) el uso del sistema mundial de navegación por satélite en el espacio aéreo de la Federación de Rusia;
- b) el diseño de procedimientos en ruta y de área terminal que empleen métodos de navegación de área;
- c) la instrucción adicional de las tripulaciones de vuelo y los controladores de tránsito aéreo en el uso del GNSS; y
- d) detalles de la interacción entre la tripulación y el controlador del tránsito aéreo cuando ocurren anomalías en el GNSS o falla su equipo.

2.3 Todos los documentos se elaboraron sobre la base de los documentos vigentes de la OACI (Anexo 10 — *Telecomunicaciones aeronáuticas*, Volumen I — *Radioayudas para la navegación*, al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*; el *Manual sobre el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS)* (Doc 9849) y los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Operación de aeronaves* (Doc 8168). De esta manera, la aviación civil internacional no tendrá dificultad alguna cuando use el GNSS en el espacio aéreo de la Federación de Rusia.

2.4 Se tiene la intención de publicar los documentos reglamentarios y técnicos necesarios sobre el uso del GNSS en el espacio aéreo de la Federación de Rusia al fin de 2010 o al principio de 2011, tras lo cual se preparará la publicación en la publicación de información aeronáutica de la Federación de Rusia, que establecerá el reglamento para los vuelos que usen el GNSS en el espacio aéreo de la Federación.

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 La elaboración de los documentos reglamentarios y técnicos sobre uso del GNSS en el espacio aéreo de la Federación de Rusia facilitará la elaboración de rutas de llegada normalizada por instrumentos (STAR), salidas normalizadas por instrumentos (SID) y también procedimientos de aproximación de precisión y aproximación que no sea de precisión que usen el GNSS en el espacio aéreo de la Federación de Rusia, y hará más atractivo dicho espacio aéreo para los usuarios y acelerará la introducción del concepto de navegación basada en la performance (PBN) en la Federación de Rusia, que es un factor eficaz de aumento de la seguridad operacional.

— FIN —